



SALTA, 10 de febrero de 2022

EXPEDIENTE N° 10.803/2016

R- DNAT- 2022 N° 0088

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMON ARAMAYO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 160 a 184 obra Nota N° 1333/21, presentada por el Doctorando, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 187 obra Nota, presentada por el Doctorando, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Francisco SYLVESTER, y de su Co-Director de Tesis, Dr. Pablo ACEÑOLAZA, en la que solicita designación del Jurado de Tesis Doctoral;

Que a fs. 193 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que recomienda: **"1) Acreditar los siguientes Cursos de Posgrado:**

Curso	Carga horaria	Créditos
<i>Diplomatura Bioestadística básica aplicada, mediada con entorno R</i>	90	9
<i>Curso "Invertebrados acuáticos y ecología de ríos"</i>	80	8
<i>Curso Invertebrados bentónicos: sistemática, ecología y bioindicación</i>	90	9
<i>Curso "Ecología y sistemática de oligoquetos acuáticos continentales"</i>	45	4,5
<i>Pasantía "Reconocimiento de caracteres de morfología externa de larvas del orden díptera y manejo de claves para la determinación de familias del orden"</i>	40	2
<i>Pasantía "Familia Chironomidae"</i>	40	2,5
TOTAL		35

Que a fs. 193 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que recomienda designar el siguiente Jurado de Tesis Doctoral:

Titulares:

Dra. Mercedes MARCHESE (UNL)

Dra. Liliana MORAÑA (UNSa)

Dra. Mónica SALUSSO (UNSa)

Suplentes:

Dra. Verónica MANZO (UNT-FCN e IML)

Dr. Hugo FERNANDEZ (UNT-FCN e IML)

Dra. Laura MISERENDINO (Centro de Inv. Esquel de Montaña y Estepa Patagónica);



EXPEDIENTE N° 10.803/2016

R- DNAT- 2022 N° 0088

Que a fs. 195 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 196 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 754/21, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita emisión de la presente "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, teniendo en cuenta la urgencia que reviste el presente trámite;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, al Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMON ARAMAYO, los siguientes cursos de posgrado:

1. **"DIPLOMATURA BIOESTADÍSTICA BÁSICA APLICADA, MEDIADA CON ENTORNO R"** – Aprobado – 90 hs – 9 (nueve) créditos (fs. 161 a 164).
2. **"INVERTEBRADOS ACUÁTICOS Y ECOLOGÍA DE RÍOS"** – Aprobado – 80 hs – 8 (ocho) créditos (fs.165 a 171).
3. **"INVERTEBRADOS BENTÓNICOS: SISTEMÁTICA, ECOLOGÍA Y BIOINDICACIÓN"** – Aprobado – 90 hs – 9 (nueve) créditos (fs.172 a 174).
4. **"ECOLOGÍA Y SISTEMÁTICA DE OLIGOQUETOS ACUÁTICOS CONTINENTALES"** – Aprobado – 45 hs – 4,5 (cuatro con 5/10) créditos (fs.175 a 180).
5. **Pasantía "Reconocimiento de caracteres de morfología externa de larvas del orden díptera y manejo de claves para la determinación de familias del orden"** – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs.181 a 183).
6. **Pasantía "Familia Chironomidae"** – Aprobado – 40 hs – 2,5 (dos con 5/10) créditos (fs.184)

TOTAL DE CREDITOS: 35 (treinta y cinco)

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral del Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMON ARAMAYO, el que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Dra. Mercedes MARCHESE (UNL)
Dra. Liliana MORANA (UNSa)
Dra. Mónica SALUSSO (UNSa)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.803/2016

R- DNAT- 2022 N° 0088

SUPLENTE:

Dra. Verónica MANZO (UNT-FCN e IML)

Dr. Hugo FERNANDEZ (UNT- FCN e IML)

Dra. Laura MISERENDINO (Centro de Inv. Esquel de Montaña y Estepa Patagónica)

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y **ELÉVESE** al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente.

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales